

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2021-00912.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 215 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

Vista la petición de medidas cautelares formulada en la demanda, se decreta el embargo de los derechos de cuota que posea la causante AYOLA HENRIQUEZ DE PEREA sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 230-6326. Ofíciense a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 468d15738e07baaeaf60de5013f5994e8f8d8f8728d8159be19b389bca9ffedb

Documento generado en 07/12/2021 11:20:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>